



Pablo Montes

Periodista



Sanción de 10.000 euros por obligar a ceder datos de salud para acceder al gimnasio

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con **10.000 euros a Gymoogimnasios** por obligar a sus clientes a cederles datos personales sobre su salud para poder reservar actividades y acceder a las instalaciones del gimnasio. Para ello, se requería la aceptación de una pestaña sin la que no se podía registrar el usuario en la aplicación a través de la que se hacía la dicha reserva. La AEPD considera que esto constituye un **tratamiento innecesario y desproporcionado**.

El reclamante era un usuario del polideportivo San Benito de San Cristóbal de la Laguna que advirtió que el sistema de reserva de acceso, a través de una aplicación, requería **obligatoriamente prestar el consentimiento** para el uso de datos de carácter personal, entre los que se encuentran relativos salud. Concretamente el mensaje era: “Por la presente, doy mi consentimiento para el uso de mis **datos confidenciales relativos a la salud** para los fines de prestación del servicio. Autorizo el tratamiento de mis datos per

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |